
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 293095/36/2020, El C. CARLOS SANTANA TÉLLEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno rustico, denominado "EL CALVARIO", Municipio de Tecámac, Estado México, actualmente cerrada de Jalisco sin número, lote 9, colonia Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 15.00 metros y linda con lote No. 8. Sur: 15.00 metros y linda con lote No. 10. Oriente: 8.00 metros y linda con primera cerrada de Jalisco. Poniente: 8.00 metros y linda con señor Sabino Gutiérrez. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 20 de mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.

4142.-8, 20 y 23 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EL C. **JUAN CARLOS ÁVILA CRUZ**, EN FECHA 17 DE MARZO DEL 2021; SOLICITÓ REPOSICIÓN DEL APÉNDICE DE LA INSCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO; EN EL EXPEDIENTE NUMERO 278/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN, PROMOVIDO A FAVOR DE JUAN CARLOS ÁVILA CRUZ QUIEN DEMANDO DE ALFREDO AGUILAR LÓPEZ, LA USUCAPIÓN RESPECTO DEL TERRENO UBICADO EN LOTE DE TERRENO NUMERO 9, DE LA MANZANA 53, DE LA ZONA 02, COLONIA SAN MIGUEL XICO, SEGUNDA SECCIÓN, ACTUALMENTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 555 BIS DEL VOLUMEN 412, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 9 DE MAYO DEL 2005; CON UNA SUPERFICIE DE 292.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: 9.88 METROS CON CALLE PONIENTE 11, AL SURESTE: 29.48 METROS CON LOTE 10, AL SUROESTE: 10.02 METROS CON LOTE 22, AL NOROESTE: 29.25 METROS CON EL LOTE 08.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE MAYO DEL 2021.- REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4295.- 23, 28 julio y 2 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 250972/232/2019; EL C. SERGIO TREJO CONTRERAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL TERRENO "LAS CAMPANAS", LOCALIZADO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 102.533 METROS Y COLINDA CON VÍAS DEL FERROCARRIL; AL SUR: 108.290 METROS Y COLINDA CON NAVOR JAEN; AL ORIENTE: 21.10 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO DIAZ LEÓN; AL PONIENTE: 87.249 METROS Y COLINDA CON ONORIO JAÉN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 7,552.67 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE MAYO DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4296.- 23, 28 julio y 2 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 646377/2021, EL o la (los) C. JAVIER GARCIA COLIN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE GENERAL JOSE VICENTE VILLADA S/N, SUBDELEGACION SANTA MARIA ZOZOQUIPAN, DELEGACION DE SANTA ANA TLAPALTITLAN, Municipio de TOLUCA, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 8.95 MTS Y COLINDA CON ESTHER RIVERA SANTILLAN. AL SUR: 9.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE GENERAL JOSE VICENTE VILLADA. AL ORIENTE: 58.60 MTS. EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 29.30 MTS. Y COLINDA CON HUGO PEDRO DE JESUS Y LA SEGUNDA DE 29.30 MTS. Y COLINDA CON GABINO GARCIA JIMENEZ. AL PONIENTE: 58.60 MTS. EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 29.30 MTS. Y COLINDA CON ANA VARGAS MANDUJANO Y LA SEGUNDA DE 29.30 MTS. Y COLINDA CON CRISPIN VARGAS MANDUJANO. Con una superficie aproximada de: 527.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 07 de julio del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

4303.- 23, 28 julio y 2 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 284596/09/2021; EL C. FERNANDO CHAVARRIA MOYSEN, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "FRACCIÓN DE CUAUCHINANTLA" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 43, SECCIÓN ATENCO, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 06.20 METROS CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA; AL SUR: 06.20 METROS CON CELIA CHAVARRIA MOYSEN; AL ORIENTE: 17.90 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 17.90 METROS CON ELADIO CHAVARRIA LOPEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 108.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 284598/08/2021; LOS C. MARIA MAGDALENA MONTES DE OCA DE LA ROSA Y LUIS SAMUEL SORIANO RIOS, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "CUAXOMETLA" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CAMINO A PAHUACAN, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.00 METROS CON FABIAN HECTOR HUERTA ALBA; AL SUR: 11.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CAMINO A PAHUACAN; AL ORIENTE: 35.00 METROS CON OFELIA SANCHEZ SANTOS Y SEBASTIAN EZEQUIEL SORIANO RIOS; AL PONIENTE: 35.00 METROS CON CAMINO A PAHUACAN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 385.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 283868/07/2021; LOS CC. RAYMUNDO VILLANUEVA GALVÁN Y CLAUDIA GARCÍA SANTOS, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "CHILINGO", UBICADO EN CALLEJÓN PARTICULAR CON SALIDA A LA CALLE PALMA, EN EL POBLADO DE SAN MATÍAS CUIJINGO, MUNICIPIO JUCHITEPEC, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.80 METROS CON JAIME CASTILLO VÁZQUEZ; AL SUR: 19.00 METROS CON PEDRO VÁZQUEZ SÁNCHEZ; AL ORIENTE: 08.80 METROS CON CALLEJÓN PARTICULAR; AL PONIENTE: 09.86 METROS CON CLARA RIVERA RIVERA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 176.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN

CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 283866/05/2021; EL C. MIGUEL ÁNGEL DE LA ROSA ORTIZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "MILTENCO", UBICADO EN CALLE MATAMOROS SUR NÚMERO 419, BARRIO CALAYUCO, JUCHITEPEC, MUNICIPIO JUCHITEPEC, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.82 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 09.82 METROS CON ANDRÉS DE LA ROSA CONTRERAS; AL ORIENTE: 11.50 METROS CON LUIS DE LA ROSA ORTIZ; AL PONIENTE: 11.37 METROS CON CALLE MATAMOROS SUR. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 112.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 283863/03/2021; EL C. MANUEL ANZURES MECALCO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "TRINCHERA", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE PRIMAVERA, EN EL POBLADO DE SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO CHALCO, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 26.45 METROS CON LUIS MANUEL LÓPEZ ESPINOSA; AL SUR: 26.45 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 12.70 METROS CON MANUEL ANZURES GUTIÉRREZ; AL PONIENTE: 13.00 METROS CON ROMEO ANZURES MECALCO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 339.88 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 283862/02/2021; EL C. JOSÉ ISAAC MECALCO LÓPEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "ZACAPA", UBICADO EN CARRETERA CHALCO MIXQUIC HOY AV. VICENTE GUERRERO No. 18, BARRIO SANTA CRUZ, EN EL POBLADO DE SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE 1: 8.10 METROS CON YOLANDA SALAS MEDINA; AL NORESTE 2: 5.10 METROS CON FELIPE SOTO MARTÍNEZ; AL SUR: 12.50 METROS OSCAR SALAS MARTÍNEZ; AL PONIENTE: 6.65 METROS CON CARRETERA CHALCO MIXQUIC HOY AV. VICENTE GUERRERO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 48.25 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 289388/20/2021; LA C. ESPERANZA MENDOZA MUÑOZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO URBANO DENOMINADO "HUEYOTENCO" EN CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA No. 188 EN LA POBLACIÓN DE AMECAMECA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.60 METROS LINDA CON JUAN ANGEL CASTRO RAMOS; AL SUR: 14.13 METROS Y LINDA CON ROBERTO MOYSEN LOPEZ; AL ORIENTE: 9.50 METROS LINDA CON MARICELA MINA DIAZ; AL PONIENTE: 9.50 METROS LINDA CON AVENIDA INDEPENDENCIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 136.42 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN

CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 287909/17/2021; EL C. JOSE SORIANO HERNANDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE SIN DENOMINACIÓN ESPECIAL, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE DE LA ROSA, No. 49, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.52 METROS CON CALLE DE LA ROSA; AL SUR: 09.06 METROS CON CIRILA GALICIA BANDA; AL ORIENTE: 28.50 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL PONIENTE: 28.50 METROS CON ODILON TIRADO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 250.51 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 293413/40/2021; LA C. LILIANA RAMIREZ ALEGRIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN AV. XICOTENCATL 913, ESQUINA CALLE ORIENTE 11 EN LA COLONIA JARDIN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 10.00 METROS CON ARISTARCO EMIGDIO AVENDAÑO SANCHEZ; AL SURESTE: 19.50 METROS CON CALLE ORIENTE 11; AL SUROESTE: 10.00 METROS CON AV. XICOTENCATL; AL NOROESTE: 19.50 METROS CON JOSE RIVERA MEZA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 195.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL AÑO 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 291495/35/2021; EL C. RODRIGO FLORES LEAL, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SUR 13, No. 131, COLONIA JARDIN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 10.00 METROS CON YOLANDA CAMPOS PEREZ; AL SURESTE: 19.00 METROS CON JOSE SANTOS CAMPOS PEREZ; AL SUROESTE: 10.00 METROS CON CALLE SUR 13; AL NOROESTE: 19.00 METROS CON LOTE 111. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 190.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL AÑO 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 287577/16/2021; EL C. ALFREDO CASTILLO RIVERA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "CHICHICATO" UBICADO EN CAMINO A SAN MATIAS CUIJINGO S/N, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL SUR: EN 226.00 METROS CON CAMINO A SAN MATIAS CUIJINGO; AL ORIENTE: 252.70 METROS CON MARTIN RAMIREZ VALLEJO; AL PONIENTE: 158.60 METROS CON PEDRO DE LA ROSA ORTIZ Y JOSE MARIO QUIROZ ROMAN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 19,129.30 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 289394/24/2021; LA C. MARIA IMELDA CRUZ MARTINEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL ROSARIO" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CAMINO AL MONTE POR MATAMOROS S/N DELEGACION DE SAN CRISTOBAL POXTLA, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 28.80 MTS. COLINDA CON CAMINO AL MONTE POR MATAMOROS; AL SUR: 29.40 MTS. COLINDA CON RAUL ORTIZ SANCHEZ; AL ORIENTE: 176.00 MTS. COLINDA CON RAUL ORTIZ SANCHEZ; AL PONIENTE: 176.00 MTS. COLINDA CON RAUL ORTIZ SANCHEZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 5,122 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 289391/22/2021; LA C. GLORIA AMARO GALICIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TEXCALTITLA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE AGUASCALIENTES S/N, EN LA POBLACION DE SAN ANDRES TLALAMAC, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.15 METROS CON CALLE AGUASCALIENTES; AL SUR: 18.84 METROS CON HERMILA RAMIREZ; AL ORIENTE: 38.80 METROS CON FRANCISCA AMARO GALICIA; AL PONIENTE: 34.80 METROS CON CALLE AMARGURA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 588.80 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 289389/21/2021; LA C. XOCHITL AGUILAR SUGIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "METENCO", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE 5 DE MAYO, EN LA DELEGACION DE SAN JUAN TEHUIXTITLAN, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 5.60 MTS. CON AMADOR AGUILAR SUGIA; AL SUR: 5.60 MTS. CON JOSE DANIEL AGUILAR SUGIA; AL ORIENTE: 18.00 MTS. CON VALENTIN GUZMAN GUZMAN; AL PONIENTE: 18.00 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 100.80 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 283867/06/2021; LA C. NORMA GUADALUPE IBÁÑEZ MANGERA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "CUAUHTZOZONGO", Y SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE ZARAGOZA SUR S/N, JUCHITEPEC, MUNICIPIO JUCHITEPEC, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25 METROS CON CLEMENTE SOSA TÉLLEZ; AL SUR: 25 METROS CON RAFAEL IBÁÑEZ YÁÑEZ; AL ORIENTE: 11.30 METROS CON CALLE ZARAGOZA SUR; AL PONIENTE: 11.30 METROS CON RAFAEL IBÁÑEZ YÁÑEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 283.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 284991/11/2021; LOS SEÑORES MARIA MAGDALENA MONTES DE OCA DE LA ROSA Y LUIS SAMUEL SORIANO RIOS, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "CUAXOMETLA" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CAMINO A PAHUACAN, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 54.00 METROS CON MARIA EUGENIA SORIANO RIOS Y FEDERICO PARRILLA SANCHEZ; AL SUR: 54.00 METROS CON

OFELIA SANCHEZ SANTOS Y SEBASTIAN EZEQUIEL SORIANO RIOS; AL ORIENTE: 16.00 METROS CON EZEQUIEL SORIANO VIOLANTE; AL PONIENTE: 15.00 METROS CON CAMINO A PAHUACAN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 837.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **71,843** del volumen **1379** de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **YOLANDA YAÑEZ LOPEZ**, que otorgan las señoras **ROCIO, DIANA FABIOLA y ANGELICA YOLANDA todas de apellidos ELIZALDE YAÑEZ** en su carácter de hijas y descendientes directas de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, así como el acta de defunción de la de cujus. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a la señora **ROCIO ELIZALDE YAÑEZ**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 28 de junio del año 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

02-B1.-6 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **71,784** del volumen **1377** de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ IGNACIO GARDUÑO LUJANO** también conocido con el nombre de **JOSÉ IGNACIO GARDUÑO**, que otorgaron los señores **JOVITA ESPINOSA GUZMÁN; JOSÉ IGNACIO y MARISOL** ambos de apellidos **GARDUÑO ESPINOSA** en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus, actas de matrimonio y nacimiento así como el acta de defunción del de cujus. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a la señora **JOVITA ESPINOSA GUZMÁN**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 23 de junio del año 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

03-B1.-6 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 89,915 de fecha 3 de febrero del año en dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LUCILA SANCHEZ PEREZ**, a solicitud de los señores **VERONICA, VANNESA, ISRAEL, HERLINDO Y MAYUMI**, todos de apellidos **MAYEN SANCHEZ**, la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GILBERTO MAYEN SANCHEZ**, por conducto de su albacea la señora **ROCIO VIRGINIA SALINAS MAYA** esta última sucesión, en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción, de matrimonio y del acta de nacimiento y auto de aceptación de cargo de albacea, con la que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes con la señora **LUCILA SANCHEZ PEREZ**, asimismo, se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

4108.-7 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 90840 de fecha 27 de mayo del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA HERLINDA ACOSTA MATU**, a solicitud del señor **PEDRO RIOS GARCIA** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JENNIFER RIOS ACOSTA, ZOILA ESPERANZA RIOS ACOSTA, NANCY MELINA RIOS ACOSTA** y **JORGE RIOS ACOSTA**, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento con las que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores **PEDRO RIOS GARCIA, JENNIFER RIOS ACOSTA, ZOILA ESPERANZA RIOS ACOSTA, NANCY MELINA RIOS ACOSTA** y **JORGE RIOS ACOSTA**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

4109.-7 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 29 de junio de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DIEZ MIL TREINTA Y SIETE**, otorgada ante mí el día **tres** de **junio** del **dos mil veintiuno** y a solicitud de la señora **EVA CASTILLO GARCÍA**, en su carácter de descendiente en primer grado (hija) de la autora de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes

de la señora **YOLANDA GARCÍA PEDRAZA**, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

4110.-7 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **treinta y nueve mil ciento treinta**, de fecha cuatro de junio del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, las señoras **IRMA HERNÁNDEZ AVALOS, REYNA XÓCHITL HERNÁNDEZ AVALOS y ROSA ISELA HERNÁNDEZ AVALOS**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO HERNÁNDEZ RAMIREZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de los señores, **ALBERTO HERNÁNDEZ RAMIREZ**, ocurrida el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho e **IRMA AVALOS ANALCO**.

2.- Matrimonio del autor de la Sucesión con la señora **IRMA AVALOS ANALCO**.

3.- Nacimiento de las señoras **IRMA HERNÁNDEZ AVALOS, REYNA XÓCHITL HERNÁNDEZ AVALOS y ROSA ISELA HERNÁNDEZ AVALOS**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 22 de Junio de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

4120.-7 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **"39,093"** de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **JUDITH SANTOYO GUTIERREZ, ERIKA SANTOYO GUTIERREZ y JOSÉ VIRGILIO SANTOYO GUTIERREZ**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR VIRGILIO SANTOYO MONTES**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Nacimiento y defunción del señor **VIRGILIO SANTOYO MONTES**, ocurrida el día catorce de julio del año dos mil veinte.

2.- Nacimiento de los señores **JUDITH SANTOYO GUTIERREZ, ERIKA SANTOYO GUTIERREZ y JOSÉ VIRGILIO SANTOYO GUTIERREZ**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 15 de junio de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

4121.-7 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **treinta y nueve mil ciento veintisiete**, de fecha cuatro de junio del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, las señoras **IRMA HERNÁNDEZ AVALOS, REYNA XÓCHITL HERNÁNDEZ AVALOS y ROSA ISELA HERNÁNDEZ AVALOS**, iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA IRMA AVALOS ANALCO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de los señores, **IRMA AVALOS ANALCO**, ocurrida el día cinco de diciembre del año dos mil diecisiete y **ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**.

2.- Matrimonio de la de cujus con el señor **ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**.

3.- Nacimiento de las señoras **IRMA HERNÁNDEZ AVALOS**, **REYNA XOCHITL HERNÁNDEZ AVALOS** y **ROSA ISELA HERNÁNDEZ AVALOS**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 22 de junio de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

4122.-7 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JUNIO 21' 2021

Que por escritura número **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS**, volumen número **NOVECIENTOS SEIS**, de fecha **DIECIOCHO** de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GUILLERMO DE GANTE ENRIQUEZ**, que otorgan los señores **BLANCA ESTELA RIOS CAMPOS**, **GUILLERMO DE GANTE RIOS** y **ANDRÉS RAZIEL DE GANTE RIOS**, en su carácter de presuntos herederos; manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

4123.-7 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JUNIO 16' 2021

Que por escritura número **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO**, volumen número **NOVECIENTOS CINCO**, fecha **QUINCE** de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, otorgada en el protocolo del **Licenciado Fernando Trueba Buenfil**, Notario Público Número **Cuarenta y Dos** del **Estado de México**, **se RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria** y la **Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea** a bienes de la señora **LEONOR NUÑEZ MELESIO** quien también acostumbró utilizar el nombre de **LEONOR NUÑEZ MELECIO**, que otorgan los señores **MARIA CLEMENTINA GUTIERREZ NUÑEZ**, **JUAN MANUEL GUTIERREZ NUÑEZ**, **FRANCISCO JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ NUÑEZ** (hoy su sucesión) representado por su Albacea la señorita **SANDRA JAZMÍN GUTIERREZ PEREZ** y **EMILIO EDUARDO GUTIERREZ NUÑEZ** quien también utiliza el nombre de **EDUARDO EMILIO GUTIERREZ NUÑEZ**, la primera en su carácter de Albacea, todos en su carácter de Herederos universales; manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

4124.-7 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **32,155** del volumen **785**, de fecha **22 de Marzo de 2021**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **ALEJANDRO RAMIREZ ALONSO, ELOISA RAMIREZ ALONSO y SANDRA RAMIREZ ALONSO**, denunciaron y se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA IMELDA ALONSO JIMENEZ**, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de Marzo de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en el PERIODICO "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO", por dos veces de siete, en siete días.

14-A1.- 7 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán, Estado de México, a los 28 días del mes de Junio de 2021.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "Estados Unidos Mexicanos, LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO".

Por instrumento número **33708** del volumen ordinario **738** a mi cargo de fecha veintidós de junio del año dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, a solicitud de **EDITH ALVA MONCAYO, ADOLFO ALVA MONCAYO, YAQUELINA ALVA MONCAYO, GUSTAVO MIGUEL ALVA MONCAYO, LUZ MARÍA ALVA MONCAYO, JORGE ALVA MONCAYO Y ALEJANDRO ALVA MONCAYO**; en su carácter de herederos y legatarios, se radico en esta Notaría Pública a mi cargo, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ADOLFO ALVA SÁNCHEZ**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de únicos herederos y legatarios, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea por testamento y conforme a la ley que le fue conferido a **EDITH ALVA MONCAYO**. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

15-A1.-7 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán, Estado de México, a los 28 días del mes de Junio de 2021.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "Estados Unidos Mexicanos, LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO".

Por instrumento número **33709** del volumen ordinario **739** a mi cargo de fecha veintidós de junio del año dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, a solicitud de **EDITH ALVA MONCAYO, ADOLFO ALVA MONCAYO, YAQUELINA ALVA MONCAYO, GUSTAVO MIGUEL ALVA MONCAYO, LUZ MARÍA ALVA MONCAYO, JORGE ALVA MONCAYO Y ALEJANDRO ALVA MONCAYO**; en su carácter de herederos y legatarios, se radico en esta Notaría Pública a mi cargo, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE INOCENCIA MONCAYO GONZÁLEZ**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de únicos herederos y legatarios, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea por testamento y conforme a la ley que le fue conferido a **EDITH ALVA MONCAYO, ADOLFO ALVA**

MONCAYO y YAQUELINA ALVA MONCAYO. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

16-A1.- 7 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **16,600** del volumen **184**, de fecha **7 de julio** del año **2021** del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **BONIFACIO MANUEL REYES PÉREZ** (quien también acostumbraba a utilizar el nombre de **BONIFACIO REYES PÉREZ**) a solicitud directa de los ciudadanos **AUGUSTO, FRANCISCO, JOSÉ, FLORENCIO, PEDRO, MARÍA MERCEDES y MARIBEL** todos de apellidos **REYES GUTIERREZ**, en su calidad de hijos y presuntos herederos.

Haciendo del conocimiento a quien se crea con igual o mejor derecho, previa identificación, comparezca a deducirlo, se emite el presente aviso para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Lerma, Estado de México, a 8 de julio del año 2021.

LIC. ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO NÚMERO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4288.- 23 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 14,883 (catorce mil ochocientos ochenta y tres), del Volumen 291 (doscientos noventa y uno) Ordinario, de fecha veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GLORIA MARÍA ABARCA FLORES, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, a solicitud de los señores ERASMO RAFAEL ABARCA FLORES, MAGDALENA MARÍA DEL CARMEN ABARCA FLORES Y JORGE ABARCA FLORES, quien en este acto comparece con sus testigos las señoras EDGARDO DÍAZ HERNÁNDEZ Y TOMASA HUERTA PIEDRA.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

4290.- 23 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Doctora en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8 Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER.

Que por escritura pública número **23,790**, de fecha 11 de marzo del año 2021, Otorgada ante mí, se hizo constar, **LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. DEL CARMEN FRANCO VERA**, que otorgan los señores **DELFINO CALDERON TORRES**, en su carácter de cónyuge supérstite, **ALFONSO CALDERON FRANCO**, **RENE CALDERON FRANCO**, **ADELA CALDERON FRANCO** y **DELFINO CALDERON FRANCO**, en su carácter de descendientes, lo que se publica en términos del artículo 70 del reglamento de la ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., a 12 de julio del 2021.

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4291.- 23 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **61,089** otorgada el **22 de marzo de 2021**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FABIÁN RUIZ RODRÍGUEZ**, quien también acostumbraba a usar el nombre de **JOEL FABIÁN RUIZ RODRÍGUEZ**, que otorgan las señoras **MARÍA TERESA ROCHA MAGAÑA**, quien declara que también acostumbra usar los nombres de **TERESA ROCHA MAGAÑA** y **TERESA ROCHA DE RUIZ**, **MARÍA DEL CARMEN FABIOLA RUIZ ROCHA** y **MARÍA TERESITA RUIZ ROCHA** y el repudio de herencia que otorgan las señoras **MARÍA DEL CARMEN FABIOLA RUIZ ROCHA** y **MARÍA TERESITA RUIZ ROCHA**.

Naucalpan, Méx., a 23 de mayo de 2021.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

4292.-23 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 14 de julio de 2021.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 3290, de fecha 14 de julio de 2021, otorgada ante mí fe, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SANTIAGO RODRIGUEZ ESCAMILLA**, que solicitaron las señoras **IRENE HUERTA RODRIGUEZ** y **LUCIA IRENE RODRIGUEZ HUERTA**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERAN.-RÚBRICA.
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

4293.- 23 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **diez mil novecientos ocho** (10,908) del volumen **quinientos sesenta** (560), de fecha **cinco** (5) de **julio** del año **dos mil veintiuno** (2021), otorgada ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ANA LUISA MERINO CORPI** (quien en vida también fue conocida como **ANA LUISA MERINO CORPI DE DEL BLANCO** y **ANA LUISA MERINO CORPI VIUDA DE DEL BLANCO**), **FERNANDO JOSÉ DEL BLANCO MERINO** y **CÉSAR MANUEL DEL BLANCO MERINO** en su calidad de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**) y el primero de los nombrados también en su carácter de **ALBACEA**, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el día quince (15) de junio del año dos mil diecinueve (2019), en la Ciudad de México.

b) Que **FERNANDO JOSÉ DEL BLANCO MERINO** y **CÉSAR MANUEL DEL BLANCO MERINO**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación una vez.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a cinco (05) de julio del año veintiuno (2021).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4294.- 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **62,582**, volumen **1,258**, de fecha **14 de Mayo de 2021**, los señores **JORGE ROLANDO, DORA ANGÉLICA, ROSA IRENE y LUIS ENRIQUE**, todos de apellidos **SOLORZANO NAVARRO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE ROLANDO SOLORZANO VERA**, también conocido como ROLANDO SOLORZANO VERA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 28 de enero de 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 01 de julio del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4297.- 23 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **62,642**, volumen **1260**, de fecha **04 de junio de 2021** los señores **MARÍA ISABEL FARFÁN NAVA, ROSA MARÍA, HÉCTOR ARTURO, JUAN SERVANDO, VICTORIA DEL ROCIO, MANUELA BEATRIZ y GILBERTO** todos de apellidos **NÚÑEZ FARFÁN**, este último representado por su apoderado el propio señor **JORGE NÚÑEZ FARFÁN**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **J. JESÚS NÚÑEZ DURÁN** también conocido como **J JESÚS NÚÑEZ DURÁN, J. JESÚS NÚÑEZ y JESÚS NÚÑEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 12 de enero de 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 05 de julio del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4298.- 23 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **62,739** volumen **1,261**, de fecha **07 de Julio de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **JUANA CRUZ ORTIZ**, también conocida como JUANA CRUZ, compareciendo las señoras **GUILLERMINA CRUZ ORTIZ, PETRA y AUSTREBERTA**, ambas de apellidos **ROJAS CRUZ**, a título de "**ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS**" y la propia señora **PETRA ROJAS CRUZ**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 08 de julio del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4299.- 23 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **62,731** volumen **1,261**, de fecha **06 de Julio de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **NORMA ELIZABETH MENDIETA ENRIQUEZ** también conocida como **NORMA ELIZABETH MENDIETA** y **NORMA ELIZABETH MENDIETA DE DE LA ROSA**, compareciendo los señores **ARMANDO DE LA ROSA GUZMÁN**, a título de CEDENTE, los señores **LORENA THELEANA**, **ARMANDO NORMAN** y **NORMA AMANDA** todos de apellidos **DE LA ROSA MENDIETA**, a título de **"CESIONARIOS y ÚNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS"** y la última a título de **"ALBACEA"**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 08 de julio del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4300.- 23 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **62,600**, volumen **1260**, de fecha **19 de mayo de 2021** los señores **ADRIANA ARCELIA**, **ROBERTO**, **JULIO**, **JOSE ARMANDO**, **MARIO**, **CÉLSO PABLO** y **ROSAURA MARGARITA** todos de apellidos **CAZARES MIRANDA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO CAZARES JARA** también conocido como **ROBERTO CAZARES**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 18 de enero de 2016.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 02 de julio del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4301.- 23 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **62,581**, volumen **1,257**, de fecha **14 de Mayo de 2021** los señores **MAYRA LÓPEZ MEJÍA**, **MAYRA JULIETA** y **DAVID NOÉ**, ambos de apellidos **DÍAZ LÓPEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DAVID DÍAZ CANTÚ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 26 de abril del 2021.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 01 de julio del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4302.- 23 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,301 de fecha 14 de julio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAUL HERNANDEZ ANICETO**, a solicitud de la señora **PILAR GONZALEZ GONZALEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARIA KARINA** y **RAUL** de apellidos **HERNANDEZ GONZALEZ**; en su carácter de presuntos herederos quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **RAUL HERNANDEZ ANICETO**.

Ecatepec, Estado de México, a 14 de julio de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

4306.- 23 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,295 de fecha 08 de julio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERGIO OSORIO MARTINEZ** a solicitud de la señora **ELVIRA ROSA BRIGIDO LOPEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **SERGIO, DAVID, y DANIEL** de apellidos **OSORIO BRIGIDO** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **SERGIO OSORIO MARTINEZ**.

Ecatepec, Estado de México, a 08 de julio de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

4307.- 23 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **14,754**, de fecha 9 de julio de 2021, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EMILIO SÁNCHEZ TELLEZ**, a solicitud de los señores **ALEJANDRO SÁNCHEZ TÉLLEZ, YANETH SÁNCHEZ TÉLLEZ**, representada en este acto por el señor **EDGAR SÁNCHEZ TÉLLEZ**, quién también comparece por su propio derecho, todos en su carácter de hermanos del autor de la citada sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

56-A1.- 23 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 90,333 de fecha 24 de marzo del año en dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GUSTAVO SEVILLA ESQUIVEL**, a solicitud de los señores **GUDELIA HERNANDEZ, GUSTAVO JORGE, LILIANA ALIDET y JANETTE VIRIDIANA**, todos ellos de apellidos **SEVILLA HERNANDEZ**, en su carácter cónyuge supérstite y descendientes directos en línea recta en primer grado, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión y de las actas nacimiento y de matrimonio, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes con el señor **GUSTAVO SEVILLA ESQUIVEL**, asimismo, se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial de la Ciudad de México, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

57-A1.- 23 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 90,720 de fecha 14 de mayo del año en dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DONATO PEREA PEREZ**, a solicitud de los señores **MIGUEL ANGEL y ROXANA, ambos de apellidos PEREA BAUTISTA, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado**, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión y de las actas nacimiento con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes con el señor **DONATO PEREA PEREZ**, asimismo, se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial de la Ciudad de México, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

58-A1.- 23 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 90,359 de fecha 26 de marzo del año en dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HECTOR MIGUEL GAISTARDO ZARAZUA**, a solicitud **SILVINA SILVA GRIMALDO MARQUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores GABRIEL, GABRIELA y DANIELA, todos ellos de apellidos GAISTARDO GRIMALDO, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado**, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión y de las actas nacimiento y de matrimonio, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes con el señor **HECTOR MIGUEL GAISTARDO ZARAZUA**, asimismo, se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Ecatepec, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial de la Ciudad de México, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

59-A1.- 23 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 91,125 de fecha 01 de julio del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **TOMAS HIPOLITO FLORES D'OLEIRE**, (también conocido como **TOMAS HIPOLITO FLORES D'OLEIRE, TOMAS FLORES D'OLEIRE Y TOMAS FLORES**), a solicitud de los señores **SONIA TERESA FLORES LOPEZ (TAMBIEN CONOCIDA COMO SONIA TERESA ACOSTA), TOMAS FLORES ATRISTAIN, JOSE RAFAEL FLORES LOPEZ, MARIO ALBERTO FLORES LOPEZ, RUBEN ALEJANDRO FLORES LOPEZ Y VICTOR ANGEL FLORES LOPEZ**, todos representados por el último de los nombrados, en su carácter de descendientes directos en línea directa del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y las actas de nacimiento con las que se acreditó el entroncamiento de los señores **SONIA TERESA FLORES LOPEZ (también conocida como SONIA TERESA ACOSTA), TOMAS FLORES ATRISTAIN, JOSE RAFAEL FLORES LOPEZ, MARIO ALBERTO FLORES LOPEZ, RUBEN ALEJANDRO FLORES LOPEZ Y VICTOR ANGEL FLORES LOPEZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

60-A1.- 23 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 91,123 de fecha 01 de julio del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **SONIA LOPEZ VELAZCO**, también conocida como **SONIA LOPEZ VELASCO y SONIA LOPEZ**, a solicitud del señor **VICTOR ANGEL FLORES LOPEZ**, por su propio derecho y en representación de los señores **TOMAS FLORES ATRISTAIN**, en su carácter de cónyuge supérstite, **SONIA TERESA FLORES LOPEZ** (también conocida como **SONIA TERESA ACOSTA**), **RUBEN ALEJANDRO FLORES LOPEZ, MARIO ALBERTO FLORES LOPEZ, JOSE RAFAEL FLORES LOPEZ y VICTOR ANGEL FLORES LOPEZ**, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y las actas de nacimiento con las que se acreditó el entroncamiento de los señores **VICTOR ANGEL FLORES LOPEZ, TOMAS FLORES ATRISTAIN, SONIA TERESA FLORES LOPEZ** (también conocida como **SONIA TERESA ACOSTA**), **RUBEN ALEJANDRO FLORES LOPEZ, MARIO ALBERTO FLORES LOPEZ, JOSE RAFAEL FLORES LOPEZ y VICTOR ANGEL FLORES LOPEZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

61-A1.- 23 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 * TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **46,898** firmada con fecha **24** de **JUNIO** del año **2021**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Don **CARLOS CÉSAR GUZMÁN AGUIRRE**, que otorgaron la señora **MELBA ADELA GARZA CRUZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **FRANCISCO HOMERO, MELVA IRENE, KARLA SUSANA, ANA REGINA** y **DAVID ALEJANDRO**, todos de apellidos **GUZMÁN GARZA**, en su carácter de descendientes en línea recta, en primer grado.

Tlalnepantla, Estado de México, a 01 de julio de 2021.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

62-A1.- 23 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 * TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **46,877** firmada con fecha **07** de **JUNIO** del año **2021**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Don **GILBERTO HERNÁNDEZ ANDREU**, que otorgaron la señora **BEATRÍZ RODRÍGUEZ SAAVEDRA**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **YAZMÍN ADRIANA, LUIS GILBERTO** y **GUILLERMO ALEJANDRO**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de descendientes en línea recta, en primer grado.

Tlalnepantla, Estado de México, a 01 de julio de 2021.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

63-A1.- 23 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **57,755** firmada con fecha **29** de junio del año **2021**, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BERTHA ALICIA ESTRADA CAMPOS** que otorgó el señor **ARMANDO ESTRADA CAMPOS**, en su carácter de pariente colateral y presunto heredero en la mencionada sucesión, para lo que solicito al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de junio del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

64-A1.- 23 julio y 4 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de marzo de 2021.

Que en fecha 19 de marzo de 2021, el Licenciado Tomas Lozano Molina, Notario Público número 10 de la Ciudad de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 239, volumen 32, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como: Lote de terreno número once de la manzana treinta y ocho, de la Sección Fuentes del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - superficie de 390.00 (trescientos noventa metros cuadrados); - - - y los siguientes linderos: - - - Al Norte: en treinta metros con lote doce; - - - Al Este: en trece metros con lotes diecisiete y dieciocho; - - - Al Sur: en treinta metros con lote diez; - - - y Al Oeste: en trece metros con la Calle Fuentes de Verona;- - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

4130.-8, 20 y 23 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de marzo de 2021.

Que en fecha 23 de marzo de 2021, el Licenciado Conrado Zuckermann Ponce, Notario Público número 105 del Estado de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 293, volumen 106, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como la casa número 22 de la Hacienda Escalera y terreno sobre el cual está construida que es el lote 11 de la manzana 166 del Fraccionamiento Bosques de Echegaray, en el Municipio de San Bartolo Naucalpan, Estado de México, - - - - con superficie de 405.50 metros cuadrados, - - - y los siguientes linderos: - - - -al Poniente, en 10.00 mts. con la Calle de Hacienda de la Escalera vía pública de su ubicación; - - - - al Norte: en 38.85 mts., con el lote 12; - - - - al Oriente: en 12.13 mts., con límite del Fraccionamiento; - - - - y al Sur: en 35.83 mts., con el lote marcado con el número 10. - - - - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida que nos ocupa, ordenando la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y Periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

4225.-20, 23 y 28 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

EN FECHA **23 DE MARZO DE 2021**, EL LIC. TOMAS LOZANO MOLINA, NOTARIO NÚMERO 10 DE LA CIUDAD DE MEXICO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 630-631, DEL VOLUMEN 1677, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 07 DE ABRIL DE 2006, RESPECTO DE LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO A) DEPARTAMENTO NÚMERO 001, DEL EDIFICIO P, EN CONDOMINIO VERTICAL DEL CONJUNTO DENOMINADO "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA CONJUNTO D, UBICADO EN AVENIDA DE LOS AHUEHUETES ESQUINA CON AVENIDA DE LOS PAJARITOS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE "D" DE LA MANZANA TRES DEL FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA, COLONIA JARDINES DE SANTA CECILIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO...CON UNA SUPERFICIE DE 60.632 m² Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 7.750 METROS CON DEPARTAMENTO No. P. 002; AL SURESTE: EN 3.750 METROS CON JARDÍN; AL SUROESTE: EN 0.450 METROS CON JARDÍN; AL SURESTE EN 4.450 METROS CON JARDÍN Y AL SUROESTE: EN 7.00 METROS CON ÁREA COMÚN; AL NOROESTE EN 3.050 METROS CON AREA COMUN, AL SUROESTE EN 0.300 METROS CON AREA COMÚN; AL NOROESTE EN 5.150 METROS CON AREA COMUN Y VESTIBULO; ARRIBA EN 60.632 METROS CUADRADOS DEPARTAMENTO No. P 101; ABAJO EN 60.632 METROS CUADRADOS CON CIMENTACION.-- B) EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO No. 131 EN CONDOMINIO VERTICAL DEL CONJUNTO DENOMINADO "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA CONJUNTO D, UBICADO EN AVENIDA DE LOS AHUEHUETES ESQUINA CON AVENIDA DE LOS PAJARITOS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE "D" DE LA MANZANA TRES DEL FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA, COLONIA JARDINES DE SANTA CECILIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE 12.00 METROS CUADRADOS AL NOROESTE EN 5.000 METROS CON AREA COMUN; AL SURESTE EN 2.400 METROS CON AREA COMUN; AL SUROESTE EN 5.000 METROS CON ESTACIONAMIENTO No. 130; AL NOROESTE EN 2.400 METROS CON CIRCULACION VEHICULAR, ARRIBA EN 12.00 METROS CUADRADOS CON CIELO ABIERTO; ABAJO EN 12.00 METROS CUADRADOS CON TERRENO; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE EUGENIA GARCIA BERNAL; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

4129.-8, 20 y 23 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JUAN MANUEL GONZALEZ MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 730 Volumen 1000, Libro 1, Sección I, fecha de inscripción 25 de octubre de 1990, mediante folio de presentación número: 800/2021.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,274 VOLUMEN 384 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1989 OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA PURA D. LEAL DE LA GARZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 23, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO SOBRE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ASOCIACION DENOMINADA UNION DE TRABAJADORES EN PRO DE LA VIVIENDA POPULAR A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE EL SEÑOR DIEGO CABRERA JIMENEZ, QUEDA FORMALIZADA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS CONDOMINIOS DE LOS LOTES SUBDIVIDIDOS DENOMINADOS "SAN ANTONIO" UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CONDOMINIO 1 LOTE 7 DE LA LOTIFICACION DE LOS CONDOMINIOS DE LOS LOTES SUBDIVIDIDOS DENOMINADOS "SAN ANTONIO" UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 14.64 METROS CON LOTE 8.

AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 6.

AL ORIENTE: EN 7.32 METROS CON PROPIEDAD DE APOLONIO ORTEGA.

AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON AREA VERDE Y CIRCULACION PEATONAL.

SUPERFICIE DE: 107.17 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 30 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4229.-20, 23 y 28 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de marzo de 2021.

Que en fecha 04 de marzo de 2021, el Licenciado Francisco José Visoso del Valle Notario Público 145 de la Ciudad de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 614, volumen 39, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como: fracción de terreno con superficie de doce mil sesenta y cuatro metros treinta y tres decímetros setenta y cinco centímetros cuadrados, del predio formado por los terrenos denominados Puente Grande, Sin Nombre, El Tránsito y Bedoya, ubicados en el poblado de Santa María Nativitas, en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con las medidas y colindancias: - - - -AL NOROESTE, en diez metros con pancoupé en la intersección de las calle Ocho y Negra Modelo, - - - -AL NORTE: en noventa y tres metros, con la calle Negra Modelo; - - - -AL ORIENTE, en ciento catorce metros cincuenta centímetros, con resto de la propiedad que es o fue de los señores Baril y Darszon; - - - - AL SUR, en ciento seis metros treinta centímetros con propietarios de Editer, Sociedad Anónima, y de Sipores de México, Sociedad Anónima; - - - -Y AL PONIENTE, en ciento trece metros, con la calle Ocho, - - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

4228.-20, 23 y 28 julio.

Al margen un logotipo, que dice: Caltest Laboratorio.

CALTEST LABORATORIO, S.A. DE C.V. ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con la cláusula décima cuarta de los estatutos sociales; y de los artículos ciento ochenta y seis y ciento ochenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a sus accionistas a la asamblea que tendrá verificativo el próximo día martes 17 de agosto de 2021 a las 10:00 horas en el domicilio de la sociedad, con sede en: calle Zacatepetl manzana 338, lote 15, Colonia Ciudad Azteca 2ª Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55120; la que estará sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- INFORME SOBRE EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL SEÑOR CECILIO GONZÁLEZ JUÁREZ.
- II.- DONACIÓN DE ACCIONES.
- III.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DE LA CLÁUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
- IV.- REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
- V.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE ACUDA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN, A EFECTO DE PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE DE LA PRESENTE ASAMBLEA SE LEVANTE.

Asimismo, se informa que de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero de la cláusula décima quinta de los estatutos sociales, los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, que podrán ser socios o personas extrañas a la sociedad, pero no deberán ser Consejeros ni Comisarios de la misma; la representación se comprobará con mandato general o especial o simple carta poder.- Ecatepec de Morelos, Estado de México a 21 de julio de 2021.- A t e n t a m e n t e.- Rafael González Zuno.-Rúbrica.

54-A1.- 23 julio.